El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXI | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Descalzos, 6.—LEON. NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 18 de octubre de 1923 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. Un año diez pesetas, y cinco un semestre. PAGO ADELANTADO | Núm. 1093

Siempreviva

Descansa en paz, hermano querido. Te llamó para sí quien podía y no he de dar yo muestra alguna de desesperanza cuando tan grandes las diste tú de resignación en tres días de agonía.

En medio del grande dolor que nos ocasiona tu pérdida, sólo me quedan fuerzas para encaramarme en esta tribuna y decir gritando a tus amigos:

José ha muerto; pero sabed que ha muerto con una muerte envidiable.

No tengo el ánimo en disposición de hacerte, mi querido Pepe, un artículo necrológico; pero permíteme que con mano trémula coloque sobre tu sepultura unas flores poéticas cuidadas por ti mismo en el jardín de tus composiciones inéditas y recortes favoritos:

«Otoño..... Otoño divino
bajo el oro de tus hojas!
¡Sentir al fin del camino
deshacerse las congojas!...»

«¡Oh, la angustia de dejar
las naves de nuestras vidas,
sin rumbo dentro del mar
con las dos alas partidas!»

«Hay un sentido profundo
que dice a mi entendimiento
¡todo lo bello en el mundo
no dura más que un momento!»

«¡Oh la inefable dulzura
de la ingenua fe cristiana,
de creer en la futura
resurrección del mañana!»

«No quiero fuerzas que ignoren
mi carne triste y llagada...
Yo quiero morirme joven...
sin ver la nieve cuajada».

«No quiero que nadie diga:
su fin era ya algo cierto
que llore una voz amiga:
¡Señor, qué joven ha muerto!»

«¡Morir, morir cuando empiecen
a gozar todas las cosas!
¡Morir viendo que florecen
a mi alrededor las rosas!»

«Morir transido de fe,
sonriendo al expirar...
¡Y no comprendiendo por qué
se quisiera sollozar...!»

Yo tampoco comprendo por qué quiero sollozar, y sin embargo, cuando mis lágrimas resbalan silenciosas por mis mejillas y mis labios temblorosos musitan por ti un *Padrenuestro*, siento un gran alivio confortador, algo que me asegura de que son recogidos esos suspiros y esas oraciones.

Que la Suma Bondad haya llevado tu alma, hermano querido, a los eternos vergeles donde se canta perpetuamente la excelsa rima del divino amor, mientras nosotros esperamos en este valle de lágrimas la hora de nuestra liberación. Descansa en paz. Hasta luego.

ANDRÉS TRAPIELLO

La enseñanza de las escuelas del Ave-María

Educación moral

La educación de nuestras escuelas debe ser convergente hacia un fin común que es la perfección moral del alumno. (P. A. Manjón).

La educación moral es el punto convergente de toda educación en las escuelas del Ave-María, entre otras razones: por el fin u objeto final de la educación cristiana, cuyo último destino debe ser guía del educador; porque creadas para educar a los hijos de desmoralizadas familias, a hijos de raza contumaz a toda idea moral, a niños que viven, crecen en el ambiente de zambras, amancebamientos, odios de clases, el primer cuidado del fundador es suministrarles la idea de un Ser supremo o educación religiosa, de lo propio y ajeno, de la dignidad humana o educación de la voluntad y del carácter.

Educación religiosa (salsa y condimento de toda educación y de todo conocimiento). La educación religiosa se consigue instruyendo al educando con la doctrina, educándole con el ejercicio de la virtud y del ejemplo: la Escuela y el Templo se completan; por eso el Ave-María tiene el Templo-Escuela, donde se enseña y se educa, se enseña, explica el catecismo, se educa moral y religiosamente a los alumnos.

Educación de la voluntad. La convergencia de toda educación hacia un fin ético o moral lo pide la propia voluntad; la unidad de la educación está en la formación de una recta, justa, noble y perseverante voluntad; para educar la voluntad es menester alumbrarla con la luz de la razón y de la fe, interesar al corazón, acostumbrarle a vencer sus enemigos externos e internos: indolencia, inconstancia, orgullo, egoismo, etc., etc. Esto se consigue con la repetición de buenas acciones, la gimnasia constante de las buenas obras hasta conseguir lo que se llama virtud, desarrollando la voluntad noble, justa.

Educación del carácter. La fijeza de ideas, de conducta, de nobleza, de sentimientos en cualquiera circunstancia, por duras que sean, es lo que denominamos carácter. Tan difícil es la educación de él, que no basta el maestro, se necesita el padre, el sacerdote, la sociedad, la voluntad del educando, y aún esto no basta, es preciso algo sobrenatural. ¿Cómo se educa el carácter? El vicio de siglos no puede corregirse en días, es menester una labor consecuente de los elementos señalados que intervienen en la formación del carácter, para que éste sea educable en el grado necesario; con padres que trastornan la obra de la escuela, con una sociedad corrompida, un ambiente de lupanar, (estado actual) tiene que ser limitada la educación del carácter; de ahí los esfuerzos por mejorar el medio circundente, primer paso para la solución de la educación del carácter, la falta más sensible de la sociedad moderna.

Para terminar este somerísimo estudio de la obra de D. Andrés Manjón (q. s. g. h.) después de suplicar a cuantos le hayan leído, una gran benevolencia en la crítica, como medida práctica, aconsejo a los maestros, principalmente a los rurales, adquieran alguna obra de la ya numerosa bibliografía del Ave-María, seguro de que han de encontrar raros consejos y acertadas soluciones a su obra educadora; a todos como prueba de cariño, de admiración a tan benemérito pedagogo, que como homenaje póstumo coloquen en el aula, la efigie del gran maestro de los humildes, maestro de maestros.

V. SANTAMARÍA

La Virgen del Camino, 10-12-923.

SUSCRIPCIÓN

a beneficio de los Maestros cesantes de certificado de aptitud.

	Pesetas
Suma anterior.	383'00
Aurea López, Roderos.	1'00
Acisclo Cañón, Villamoros	1'00
Manuel Fernández Fierro, regente en León.	5'00
Suma.	390'00

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Via diagonal de San Marcos.—León

Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

La niñez

Descubríos; voy a hablar de los niños. La tradición demanda para ellos ternura, solicitud, afecto entrañable. Yo os pido respeto; aquella unción con que prestaba maravillados los oídos Giorgini a «festivis jocis hilarique cachinno» y con que el inmortal Carducci escucha regocijadas y rumorosas las «risi e festa di bisbigli». Son la fuerte debilidad del porvenir que llega; en sus labios es la bienaventura quien ríe.

¿No os sobresalta, con el recuerdo de otra vida más alta y solemne, cuyas auroras se esconden en azulados jirones de niebla, el eco balbuciente de un candoroso charloteo, la visión de una marcha oscilante, insegura, como primera correría de pinzón en el surco, la contemplación de una cabecita rapada, en cuya frente se esconde el enigma y la mirada de unos ojos magnos interrogantes? ¿No os sentís entonces más buenos con vuestros deseos de acariciar y más fuertes con vuestras nobles ansias de proteger? Después de la contemplación del cielo estrellado nada hay tan inefable como la tibia sensación en el brazo del peso de un niño que pregunta o que duerme.

Ni la soberana embriaguez del placer y del triunfo ni el anonadamiento del dolor que atenaza o de la fatiga que enerva, ni el amor mismo, al pasar sobre nuestras frentes y sacudir sobre ellas el polvo de sus alas, pueden hacernos olvidar el inmenso, el inescrutable misterio que nos rodea. Dos hechos decisivos e inexplicables acotan la vida: nacimiento y muerte. Más allá o más acá, la sombra, el misterio absoluto. *¿Adónde?*, decimos sin querer, viendo a la senectud, cuya temblorosa cabeza blanquea, inclinada sobre su báculo, como si tanteara la oquedad de la tumba y prestara el oído al augusto silencio interplanetario. Y al mirar el primer revuelo del niño, en cuyas escrutadoras pupilas creemos contemplar los destellos de ignoradas y centelleantes nebulosas lejanas, arrulladas por la hirviente armonía de los mundos, involuntariamente preguntamos: *¿De dónde?*

Todos, al dejar la niñez, hemos perdido una sublime reminiscencia y hemos borrado de nuestra frente un signo inmortal.

Todos hemos llevado con nosotros la clave ingenua de lo absoluto, como el esclavo de Menón. Y así nos sobresaltamos al recordar nuestros años clarividentes, queriendo hacer revivir en nuestro cerebro sus confusas imágenes, reproducir en nuestro sensorio sus intensas vibraciones primeras. Sólo en la infancia fuimos felices. Error. Es que sólo después de perdida valuamos su púrpura. Su cáliz sólo tiene perfume después de marchito.

Con el alma dolorida por la adversidad, casi siempre injusta; desencantados, mustios, sintiendo el amargor en las fauces de la pócima del saber, un acorde lejano, un ramaje que el viento sacude, un rayo de luna que pasa a través de los vidrios o se columpia en la superficie de una agua tersa, las primeras palabras de una vieja oración, el chasquido de un beso, el aleteo de un ave nocturna, un perfume que surge, una luz remota que parpadea, nos hacen pensar en la infancia. Una sacudida de espasmo nos sobrecoge. ¿No era así aquel rumor? ¿No modulaba así aquel acorde? Queremos rehacer nuestra visión primera del Universo, la espléndida adivinación del futuro; nuestras pupilas se dilatan para reproducir la primera cándida mirada de asombro; se contraen nuestros labios para dibujar la primera sonrisa

Aquella deliciosa sensación, ¿cómo era? Y de pronto nos sobrecoge la conciencia de nuestro desplome en el tiempo, el dolor torturante de nuestra pequeñez. No; no volveremos a rehacer la infancia gloriosa, a agrandar las mezquinas estancias, a idealizar los acordes monótonos, a sublimar las frases ingenuas. Lejos están los seres amados que se inclinaron sobre nosotros allí, en la alcoba tibia y perfumada, para dejarnos sobre la sien la huella de sus cálidos besos; todo aquello fué arrebatado, como los pétalos en otoño, por la ráfaga fría; no toma cuerpo, no responde a nuestra evocación angustiosa. Ya es ido.

—¡Ah!—clama un espíritu generoso de selección, un escritor grande y solitario—. ¿Por qué no se invierte el ritmo de la vida, y comenzando en la senectud, no vamos con el tiempo haciéndonos niños, para que la existencia nos diera el consuelo de sus más bellas postrimerías? La cuna haría amable el sepulcro. A trueque de recobrar la inocencia, la candidez, la confianza en todo y en todos, valdría la pena de morir. Pero ese recuerdo que llevamos en el fondo del corazón, ¿no es la recompensa de nuestra exquisitez, la compensación de nuestros martirios? Sigamos adelante. La vejez nos espera. Ella es fría, pero es fecunda. Más allá de sus límites, como más allá de la cuna, están las orillas del mismo mar.

ANTONIO ZOZAYA

(De *El Nervión*, de Bilbao).

Tribunal de oposiciones

A pesar de que el citado Tribunal estudia durante nueve o diez horas diarias lo más concienzudamente posible los ejercicios de los maestros y maestras opositoras, se ve imposibilitado de terminar el mucho trabajo que sobre él pesa antes del día 18 de los corrientes, en que se había anunciado que empezaría el ejercicio oral.

Por la razón antes dicha y no obstante el deseo que tiene de que las oposiciones duren lo menos posible, se ve en la necesidad de rectificar el anterior anuncio y fija para el 22 de los corrientes el principio del ejercicio; los señores opositores lo verificarán a las ocho y media y las señoras opositoras a las quince del mismo día en la Escuela Normal de Maestros de Oviedo.

Oviedo, 10 de Octubre de 1923.—El Secretario *Juan Suros.*

Inspectores no, inspectoras

Para desterrar recelos y suspicacias, y evitar se califique este artículo de subversivo, consignaré a manera de preámbulo que no abrigo por el momento ni me guía animosidad ninguna en contra de la Inspección masculina. Lo que busco y pretendo es que cese la especie de tutela a que estamos sometidas las maestras; pues las concesiones que se nos otorgan hoy son mezquinas y no pueden satisfacernos. Una vez que las disposiciones, actualmente en vigor, nos exigen las mismas pruebas de aptitud que a los compañeros, teniendo iguales deberes que cumplir, es lógico que se nivelen en la medida de lo posible nuestros derechos.

No me extiendo en juicios acerca de las justas reivindicaciones que hasta en las naciones menos civilizadas obtiene ya la mujer, porque no se crea salvo Scila para caer en Caribdis; que no aspiro a la prioridad, aun cuando clame por mayor emancipación. Pero como a pesar de la fnerza de la costumbre, que pesa cual losa de plomo sobre la actual generación, poco a poco se va convenciendo el hombre de que no le trae cuenta relegar a segundo término a los individuos del sexo femenino, cualquiera que sea su clase y condición, hay esperanza de días mejores. Y sin embargo, ¡cuántos obstáculos nos oponen ciertos seres obcecados! Seremos, sí, más nerviosas, más sensibles, físicamente menos vigorosas; pero inferiores en dotes intelectuales no es hecho probado. Ahí están para dar un mentís a espíritus pesimistas y refractarios las obras publicadas por la Condesa de Pardo Bazán, Concepción Arenal y las de tantas otras españolas y extranjeras que sería tarea larga enumerar.

Con el cambio tan radical operado ahora en la gobernación del Estado, acaso la ocasión sea asequible para abolir determinadas rutinas que habían tomado carta de naturaleza, y favorable a innovaciones beneficiosas para el Magisterio en general, ya que tanto se han venido escatimando por los arcaicos gobiernos que hemos padecido casi una centuria. Por de pronto, el fatídico artículo 171, que con tanto rigor se nos ha sido aplicado, y que era burlado por los empleados de los demás Ministerios, según se ha comprobado, se aplicará también en adelante a todo el que delinca, sin distinción de clases.

Muy bien; de buen augurio es que se empiece por hacer justicia.

Después de lo que antecede (si bien limitándome a lo que indica el encabezamiento del presente escrito) huelga manifestar que se precisa un aumento de zonas en la Inspección femenina, tantas como sean necesarias, con el fin de que alcancen a todas las escuelas regentadas por maestras. Resumamos. Por escasa cultura y penetración que se posea, hay cosas de mucho bulto para que pasen desapercibidas. Se nota, pues, que para la masa general del pueblo aldeano, si bien la cerrazón de su inteligencia es menor que en los siglos pretéritos, puede decirse que lo que mejor habla a su entendimiento es aquello que abarca y penetra por la vista. Al igual que aquel discípulo de nuestro Divino Maestro, necesitan ver y tocar para creer. Siendo esto así se comprende el buen efecto e impresión que producirán esas visitas de las señoras inspectoras a las escuelas rurales. Con semejantes actos se patentiza, no sólo que nos bastamos solas si llega el caso, sino la gran diferencia que existe entre las maestras, como mujeres instruídas y las desheredadas de cultura; porque hoy tiene el aldeano un concepto pobre de nosotras, nos juzga igual que a sus esposas e hijas; sí que también ellas se lo figuran, máxime si disfrutan de posición por pequeña que sea, o el traje que visten es mejor; que en este mísero mundo es la necedad tan ciega que suele darse valor a las apariencias y conviene deshacer errores y equívocos.

Mas por muy buena voluntad que anime a los señores inspectores con respecto a nosotras, sus esfuerzos se estrellan las más veces, ya que lo acostumbran a tomar nuestros detractores en el sentido de pura cortesía por respeto al sexo.

El presente artículo me parece será del agrado de mis queridas compañeras; supongo que todas, incluso las correspondientes a la zona femenina que han tenido ocasión de deducir consecuencias simpatizarán con la idea.

Aunque las precedentes razones son de mucho peso, quedan otras que no expongo para no dar lugar a que se piense que trato de acaparar las columnas de este digno periódico para mí sola.

EULOGIA SÁNCHEZ Y GARCÍA
Lago de Babia.

¡Pidamos una Universidad!

La Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros, la que debiera ser escuela modelo, se halla instalada en un local infame, cuyas salas de clase son verdaderos sótanos.

En una de las Secciones de la aneja a la de maestras, se hallan matriculadas más de 100 niñas y la sala de clase no es capaz ni para 50.

León tiene para una población cuádruple que la de Astorga, el mismo número de escuelas nacionales de niñas que la capital maragata y peor instaladas: una graduada con tres Secciones y una unitaria.

El Ayuntamiento de León, que debiera abonar a los maestros según la ley, mil pesetas anuales en concepto de alquiler de casa habitación, les paga 380; Astorga, cumpliendo preceptos legales, les abona 500 pesetas por el indicado concepto.

¿No son estos botones de muestra títulos más que suficientes para que León pida al Directorio una Universidad?

Tribunal de oposiciones a Escuelas.-Oviedo

Relación de opositores y de la puntuación que han obtenido en el ejercicio escrito.

	Puntuación
Acebedo González D. Sergio.	32'83
Alba González, D. Isaac.	37'57
Alonso Aláiz, D. Angel.	34'71
Alonso Flórez, D. Miguel.	30'73
Alonso Herrero, D. Tomás	51'60
A. Rodríguez, D. Valentín.	32'10
Alvarez Alvarez, D. Ignacio	32'57
A. Alvarez, D. Regino.	37
A. Alvarez, D. Wenceslao.	28'77
A. Arias, D. Bernardo.	31'10
A. Barriada, D. Leonardo.	32'90
Alvarez Cabo, D. José.	33'40
Alvarez Díaz, D. Eugenio.	49
A. F. Asensio, D. Balbino.	46'60
A. García, D. Emiliano.	28'20
A. González, D. Cipriano.	34'71
Alvarez del Pozo, D. Eloy.	32'50
Amigo Diez, D. Elías.	33
Arce Susilla, D. Patricio.	31'43
Arenas González, D. Luis.	35'74
A. Fernández, D. Avelino.	32'90
A. Rodríguez, D. Cecilio.	39
A. Rodríguez, D. Urbano.	41'30
B. G. de las L., D. Jaime.	35
Bardón García, D. José.	41'50
Benito y Benito, D. Melchor	43'71
Bernardo Bazán, D. Antonio.	41'43
Bocinos A. Villaverde, D. Alfonso.	41'23
Blanco Espina, D. José.	28'57
Blanco García D. Agustín.	28
Blanco Nicieza, D. Manuel	32
Boncompte Escolá, D. José.	49'48
Barrado Pérez, D. Guillermo.	37'43
Cabezas Fernández, D. David.	33'83
Cachero Peláez, D. José.	30'91
Calle Salán, D. Salomón.	48'35
Campo González, D. Juan del	31,98
Campo Zurita, D. Herminio.	37'57
C. Maseda, D. Juan José.	41'11
Castelao y Enterías, D. José.	44'90
Cordero Mallo, D. José	34'07
Crespo y Cano, D. Emilio	32'18
Cuenllas Díaz, D. Albino L.	28'44
Díaz y Díaz-Caneja, D. José.	32'30
Díaz y Díaz, D. Juan	28'14
Díez Escanciano, D. Justin.°	37'57
Díez Tejerina, D. Electo	32'10
Diez Balbuena, D. Nicolás.	44
Escobar G., D. Valentín	45'43
Falcón M., D. Amador.	37'58
Farfante R., D. Ceferino	34
Fernández A., D. Felicísimo	33'43
Fernández Alvarez, D. Luis	39'43
Fernández Bayón, D. Félix	36'28
Fernández Blanco, D. Ubaldo	40'90
Fernández F., D. Emiliano	32'20
Fernández F., D. José Ramón	38'71
Fernández Larrea., D. Vicente	30'30
Fernández Robla, D. José.	32'87
Fernández R., D. Esteban.	37'74
Fernández Rodríguez, D. José	39'18
Fernández S., D. Joaquín	41'71
Fernández Suárez, D. Nicanor	37'77
Flórez Gareño, D. José	32
Fuentes Franco, D. Ignacio.	33'40
Gallego Perela, D. Tiburcio.	32
Gallo y Diez, D. Marcelino.	29'73
García y Abella, D. Luis	37'87
García Alvarez, D. León	31
García Escudero, D. Antonio	49'50
García Escudero, D Ricardo.	48'70
García Fernández, D. José	34,70
García Ferrero, D. Martín.	38
García y García, D. José	35
G. Hermosilla, D. Clemente	34'40
García-Hevia, D. Apolinar	50'75
García Méndez, D. Jesús.	31'70
G. Ordóñez, D. Reinaldo	32
García Pérez, D. Valentín.	44'20
G. del Pozo, D. Laurentino	32,90
García Ramírez, D. Eloy.	41'30
G. Somavilla, D. Mauricio	42'70
García Uribelarrea, D. José.	32'10
García Vara, D. Jerónimo.	31'50
Gervasi Fernández, D. José.	39'30
González G., D. Laurentino	33'70
González y G., D. Demetrio.	40'80
González y G., D. J. Antonio.	44'60
González López, D. Joaquín.	32'60
González M., D. José Antonio	33'20
González P., D. Máximo	33'10
González Rodríguez, D. Pedro	40'20
González Vicente, D. Antonio	40'30
Hidalgo Redondo, D. Pedro	35'90
Iglesias Rozado, D. J. María.	37'10
Jiménez Hernández, D. Julián	42'60
Lana Calvo, D. Garcilaso	29'50
Lana Feito, D. Laureano	38'30
López Gómez, D. I. Lamberto	31'70
López Martín, D. Pablo	34'70
Luengo Fuertes, D. Pedro	32'30
Llamazares R., D. Abundio	33'50
Llana Diego, D. José Ismael	29'50
Llín Soler, D. Fernando	44
M. González, D. Aladino	29'60
M. y González, D. Manuel	39'20
M. Román, D. Florentino.	39'80
M. Vega, D. Santiago Angel.	30'20
M. Malillos, D. José María.	33'20
Melguizo Celorrio, D. Miguel	46
Melón García, D. José	28'80
M. Alvarez, D. Fortunato.	33
M. Llorente, D. Fructuoso.	40'50
Montalvo de Cué, D. Carlos.	43'60
Montaña García, D. Gerardo.	31,60
Morante Aller, D. Octavio	50'60
M. Puigdevillol, D. Jaime.	51
Moro la Villa, D. Ovidio.	28'30
Muñiz y García, D. Genaro	33'40
M. Pastrana, D. Constancio	37
M. de Ponga, D. Jerónimo	42
N. Matanzo, D. Laureano.	30
Ochoa y Robledo, D. Andrés	36'40
Otero Santos, D. Francisco.	33'10
P. Carnicero, D. Avelino	31'10
P. y González, D. David	48
Pedraces de Viego, D. Félix.	34'60
Pérez Bello, D. Carlos.	30
Pérez Fernández, D. Cristóbal	34
Pincho y Callejas, D. Teodoro	28
Pinto Maestro, D. Vicente.	30'80
Pozo del Campo, D. Leonardo	30'10
Prieto Franco, D. Cayetano	36'20
Quiñones García, D. Gerardo	28'60
Rabanal Rodríguez, D. Pedro	40'40
Reyero Riaño, D. Marcelino	44'40
Reynal Pascual, D. Domingo	57'80
Río Merino, D. Francisco.	29'10
Rioja Ruiz Cuesta, D. Isaac	32'80
Riva Fernández, D. Germán	30'30
Rivas Cacicero, D. Jesús	36'40
Rodríguez Ayala, D. Pablo.	44
R. Carnero, D. Juan Manuel	33'10
Rubio Calzada, D. Francisco.	36
Rubio Calzada, D. Julio	40'40
Sáiz Calvo, D. Eduardo	40'20
Salinas Muñoz, D. Antonio	31'20
Sánchez Jiménez, D. H. Lucio	44
Sánchez Piedrafita, D. Luis	35'70
S. Martín León, D. Guillermo.	46'10
Santos Otero, D. Rafael.	33'90
Sedano y Serna, D. José	32'80
Serrano Cebrián, D. Tomás	37'70
Soto Fernández, D. Gabriel	29'40
Suárez García, D. José A.	42'70
S. García, D. Manuel Ismael.	46'90
Suárez González, D. Isidoro	34'20
Suárez y Suárez, D. Alfredo	29'40
Tascón Díez, D. José	43
Tejera Argüelles, D. Laureano	30'80
Tevar y García, D. Luis	51'90
Toral Prieto, D. Pablo	42'60
Trapero González, D. Gregorio	42'50
Valbuena López, D. Benito	40'20
Valero Soto, D. Manuel	41'40
Valle y López, D. Julián del	48
V. Santianes, D. Prudencio.	43'20
Vara Martín, D. José	46'10
Vega Alvarez, D. Augusto	36'20
Vega Calzada, D. José	36'60
V. de la Fuente, D. Pascual	35'20
Vega Sierra, D. Joaquín	38'50
V. Fernádez, D. Mauricio,	35'20
Velo Montiñán, D. Manuel.	43'30
Villalba González, D. Teófilo	28'50
Villalibre Pérez, D. Toribio	28'60
Villamil y Ouide, D. José M.	31'80

OFICIAL

3 octubre.—O.— Transmisión de documentos entre las secciones.—Habiéndose producido algunas dudas acerca del cumplimiento de lo prevenido en el apartado 2.° del artículo 8.° del Real decreto de 17 de diciembre último y ejecutándose, por otra parte, de muy distinta manera lo que el mismo perceptúa, ya que al remitir los expedientes personales de los maestros de una Sección a otra lo hacen de una manera incompleta y defectuosa, adjuntando, a veces, cuantos documentos, minutas y oficios aportan al mismo, muchos de los cuales no son necesarios y deben retenerles en la dependencia que los originó, debiendo solamente circunscribirse a los datos que consten y se reflejen en las respectivas hojas de servicios.

Esta Dirección general ha resuelto que, en cumplimiento del artículo 8.° del Real decreto de 17 de diciembre último, los expedientes personales que las Secciones administrativas han de remitir a las distintas a que los maestros sean destinados consten de la correspondiente hoja de servicios certificada y copia o certificación, en su defecto, justificante de todos y en cada uno de los datos en aquella consignados desde el nacimiento hasta la última nota que conste en las observaciones, con exclusión de cualquier otro documento, si bien los datos contenidos en la copia de certificación habrán de guardar el mismo orden cronológico a que deben someterse los asientos de la hoja de servicios, o sea, dispuestos para que pueda hacerse una comprobación fiel y rápida de los mismos.—(*Gaceta* 6 octubre).

* * *

3 de octubre de 1923 (*Gaceta* del 8).—Real orden recordando reglas para el reparto de material pedagógico entre las Escuelas nacionales:

«Ilmo. Sr. Debiendo procederse al reparto de material pedagógico, adquirido por Reales órdenes de 7 de mayo último, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.° Que dicho reparto y los sucesivos, mientras otra cosa no se disponga, se ajuste al orden de preferencia señalado en el Real decreto de 29 de junio de 1913; y

2.° Que para proceder a lo que haya lugar en este sentido se remitan en plazo de quince días por los inspectores de Primera enseñanza de zona de este Ministerio relación de las escuelas a que deba enviarse material pedagógico, señalando la preferencia, conforme a lo prevenido en el citado Real decreto, y el número y clase de material que a cada uno es necesario enviar.—El jefe encargado del despacho, *Pérez G. Nieva.*—Señor encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza».

* * *

3 de octubre de 1923 (*Gaceta* del 9).—Real orden de Estado declarando cesante al maestro de Santa Isabel (Fernando Póo), por no reintegrarse a su escuela terminada una licencia:

«No habiendo usted embarcado dentro de los plazos reglamentarios, terminada la licencia y prórroga que de la misma le fué concedida por Real orden de 7 de julio del corriente año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese usted en el cargo de maestro de la Escuela oficial de niños de Santa Isabel (territorios españoles del Golfo de Guinea) con la fecha en que terminó la mencionada prórroga de licencia.—El subsecretario encargado del despacho, *E. Espinosa de los Monteros.*—Señor don Alejandro Fernández Calderón Saelices (Cuenca).

* *

6 de octubre de 1923.—(*Gaceta* del 10).—Real orden dictando normas para la práctica de las oposiciones a Escuelas y disponiendo que los Tribunales abran sesión mañana y tarde para acelerar la terminación, sin perjuicio de aquilatar debidamente los méritos de los aspirantes.

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento del párrafo 2.º de la Real orden de 1.º del corriente, *Gaceta* del 2, y atendiendo a las razones expuestas por V. I. respecto a las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional convocadas por Real orden de 3 de julio próximo pasado y comenzadas en 28 de septiembre último, previo llamamiento de los aspirantes, inserto en la *Gaceta* del 14 de dicho mes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que continúen los ejercicios de oposición a ingreso en el Magisterio en los términos que establece la Real orden convocatoria 3 de julio último, invirtiendo sesiones dobles, de mañana y tarde, para abreviar el curso de los mismos, sin perjuicio de la solidez de pruebas, siendo lo más interesante al bien público la aptitud de los nuevos maestros; a una severa selección habrá que sacrificar el número de plazas a cubrir, por lo que los exámenes deben dar las mayores garantías.

2.º Que los presidentes y jueces de los Tribunales se produzcan en términos de irreprochable austeridad dentro del ejercicio de su alta misión.

3.º Que la inobservancia estricta de los plazos reglamentarios se considerará motivo grave y acreedor a las sanciones previstas en el Estatuto del Magisterio.—*Primo de Rivera.*—Señor jefe encargado del despacho de Instrucción pública.»

NOTICIAS

Nos consta que el Sr. Inspector jefe está recibiendo estos días telegramas y oficios del Ministerio, para girar visitas extraordinarias a varios pueblos cuyos maestros han sido denunciados al Directorio.

Cuidado, pues, con ausentarse. Un solo día que se deje de asistir a la escuela, aunque la enseñanza esté atendida por medio de suplente, es motivo suficiente para que el maestro que cometa tal falta, quede incurso en el artículo 171 de la Ley.

¡Cuidado!

En virtud de lo dispuesto por la superioridad, se ordenó al alcalde de Villarejo de Orbigo, el cese de doña Casilda García.

Por una visita de Inspección a Barcelona queda excedente un magistrado, destituídos tres relatores, trasladados dos jueces, otros dos sometidos a expediente, y veinticinco oficiales criminalistas cesantes.

La Inspección nos dice que los maestros que no han remitido las cuatro fichas del Almanaque escolar, deben de hacerlo sin más dilaciones, pues en otro caso se verán obligados a dar a la Superioridad relación de los que no han cumplido el servicio.

El presupuesto general de gastos de los Cuerpos Colegisladores—Senado y Congreso—que era en 1917 de 2.821.000 pesetas ascendió en 1923 a 10.666.500.

Se ha concedido un crédito de dos millones anuales durante cinco años para fomentar en España el cultivo del algodón.

Se concedió la excedencia ilimitada a D. Pablo Espinosa, maestro de San Cipriano de Rueda.

Según dice *La Escuela Moderna*, el general Saro, miembro del Directorio, dijo a una comisión de opositores, maestros de derechos limitados, que en esta semana aparecerá una disposición oficial con una profunda y radical reforma en la enseñanza.

El estimado colega no responde de la exactitud de la noticia, pero sí asegura que se ha negado la firma a la corrida de escalas.

Sin afirmar ni negar que se trate ahora de reformar la enseñanza, creemos que la reforma radical que se anuncia, no puede ser obra de unos pocos días, por grande que sea la competencia que tengan los encargados de realizarla.

Una reforma estable y seria no puede ser debida a una improvisación más o menos afortunada.

En virtud de visitas de inspección se van descubriendo numerosas irregularidades en muchos de los antiguos Ayuntamientos, habiendo sido encarcelados algunos secretarios y concejales.

También se ha comprobado que algunos Ayuntamientos no tenían casa consistorial y que de otros formaba parte un buen contingente de concejales analfabetos.

¿Qué podía esperarse de una administración municipal, puesta en tales manos?

Han sido encarcelados el secretario y los exconcejales del Ayuntamiento de Fuente Alamo (Murcia) por irregularidades municipales.

El secretario, uno de los más famosos secuaces de Lacierva que en las elecciones se valía para triunfar de una banda de escopeteros y matones, era la pesadilla de los candidatos que se atrevían a luchar contra los ciervistas en el distrito de Cartagena. En una ocasión encarceló al notario de un candidato y a los apoderados.

La detención del temible caciquillo ha producido general regocijo.

Se pregunta al alcalde de Vegamián las gestiones que realizó para remediar el estado en que se hallan las escuelas de Utrero y Campillo.

Igual pregunta se hace al alcalde de Rodiezmo, respecto a las escuelas de Villanueva, Ventosilla, Viadangos y Poladura.

Se devolvió a la Alcaldía de Villamizar expediente de construcción de un local escuela en Castellanos para se rehaga con arreglo a la regla séptima del R. D. de 17 de diciembre último.

Los maestros de Villaviciosa y Villalibre, D. Francisco Carreño y don Juan Fernández, reclaman contra los nombramientos hechos para Vega de Magaz y Carral y Villar, a favor de D. Enrique Alonso y D. Abundio Alvarez.

Fué elevado a la superioridad expediente de reingreso de doña Amalia Casado.

Se oficia al alcalde de Santa Colomba rechazando el local que se propone en Gallegos para dar la enseñanza.

Se dice al alcalde de Boca de Huérgano que no satisface a la Inspección su oficio sobre los locales de las escuelas de Los Espejos y Barmedo.

Ha sido encarcelado el ex diputado a Cortes por Orihuela, D. José Martínez, como resultado de la gestión que realizó en dicho Ayuntamiento.

También ingresó en la cárcel el secretario del Gobierno civil de La Coruña, y se suspendió de empleo y sueldo al jefe de cuentas de dicho Gobierno civil.

Los maestros que desempeñen a la vez que este cargo el de secretario del Ayuntamiento o del Juzgado, deben optar inmediatamente por uno de ellos, pues hay incoados varios expedientes en la provincia por este motivo.

Las tres poblaciones mayores del mundo, son:

Nueva York, con 5.620.000 habitantes; Londres, con 4.483.000, y París, con 2.906.000.

Francia en los dos últimos años ha reducido el número de empleados públicos en 65.000.

De *El Mundo*, periódico político de Madrid:

«*Medallones.*—En Castilla hay mil ochocientos sesenta y siete pueblos sin escuela.

En Galicia pasan de cuatro mil. En algunos pueblos las clases se dan en cuadras y entre animales.

En Madrid había doscientos diez automóviles oficiales dedicados a compras y a niñeras. El Estado pagaba por ellos unos 5 millones. Alguna gasolina se pagó con cargo a *material de escuelas*».

¿Para qué comentarios?

El decreto sensacional anunciado por el Sr. Presidente del Directorio, se refiere, al parecer, a la Administración municipal y le será publicado uno de estos días.

Por telégrafo se ha comunicado una orden a todos los Centros docentes que, poco más o menos, contiene el siguiente texto: «El jefe encargado del despacho del Ministerio de Instrucción pública al director de (aquí el Centro). Sírvase V. S. remitir urgentemente certificación duplicada del número de alumnos matriculados en cada uno de los cursos de ese Instituto, Normal, etc.

Y certificación expedida por el secretario de ese Centro, bajo su responsabilidad, de los días en que han faltado a clase los profesores de la misma durante los cursos académicos comprendidos a partir del que empezo en 12 de octubre de 1918, especificando las causas que motivaron cada una de esas faltas.»

Por R. O. de 10 del actual, *Gaceta* del 13, han sido nombrados maestros propietarios:

2.233, D. Victoriano Morán Morán, para Prada de la Sierra.
Alta, D. Isidro Campanero García, para Bumadiego.
Alta, D. José Villar Turrado, para Felechares.
2.794, D. José Fernández Riesco, para San Justo de Cabanillas.
3.740, D. Baltasar Baquero García, para Valbuena de Pisuerga (Palencia).

Queda anulado el nombramiento de D. Manuel González Pascual para la escuela de Pedredo y nombrado el Sr. Campanero para la de Bumadiego.

La posesión precisamente el día 10 de noviembre.

Se felicita al alcalde y al pueblo de Renedo por su diligencia en arreglar el local escuela.

Se autorizó al maestro de Polvoredo para que realice las dos mil pesetas que dejó para la escuela don Manuel García, natural de dicho pueblo, fallecido en La Habana.

La Inspección ofició al ilustrísimo señor Gobernador civil, comunicándole que gran parte de los alcaldes no han remitido la certificación de estancia de los maestros en sus cargos, pidiéndole nueva inserción del anuncio y que imponga las sanciones que procedan.

Al alcalde de Villablino se le ordenó que por el vocal médico de la Junta local, se informe respecto al estado de salud del maestro de Caboalles de Arriba, y de si puede atender o no a la enseñanza.

Se devolvió al alcalde de Congosto para que sea rehecho, el expediente de construcción por el Estado de un local escuela en San Miguel de las Dueñas.

La *Gaceta* publica un decreto ordenando a los subsecretarios o encargados del despacho de los ministerios, que sometan rápidamente al examen del Directorio militar aquellas economías que estimen posibles en los servicios de sus respectivos departamentos y que procedan a redactar los presupuestos para que estén terminados en 1.º de enero próximo.

Ha sido amortizada en la Inspección de primera enseñanza una plaza dotada con 5.000 pesetas.

La Inspección remitió al Sr. Gobernador civil una relación de los alcaldes que no han remitido certificación de estancia de los maestros, por si estima imponerles un correctivo.

Estas certificaciones deben ser remitidas todos los meses.

Se ha publicado un decreto preceptuando que los que sean o hayan sido ministros de la Corona, presidentes de las Cámaras, consejeros de Estado o formado parte del Directorio militar, no podrán pertenecer a los Consejos de Administración de las Compañías, Empresas o Sociedades que tengan contratos con el Estado o relación con el servicio público.

Igual incompatibilidad se establece para los que hayan sido subsecretarios, directores generales o hayan desempeñado cualquier cargo de carácter político en la Administración central o local.

Había consejero de las grandes Empresas que cobraba 33.000 duros al año por este concepto.

La Inspección delegó en los maestros de Piornedo y Pontedo para reconocer el local escuela de Rodillazo.

Al jefe encargado del despacho se da cuenta de la visita girada a la escuela de Fresno de la Valduerna y que existe incompatibilidad entre el cargo de maestro y el de secretario del Ayuntamiento.

Se elevó a la Junta de pasivos expediente de clasificación a D. Antonino Pérez y Pérez, maestro jubilado de Bouzas.

MENAJE PARA ESCUELAS
Imprenta y Librería Religiosa

Le fueron concedidos 40 días de licencia a doña Leónidas Merino, maestra de la escuela nacional de Riego del Monte.

Ha sido clausurada la escuela nacional de Gavilanes.

La maestra de Campohermoso, doña María Pilar Vega, solicita 40 días de licencia por haber dado a luz.

Al alcalde de El Burgo Ranero se ordena que con toda urgencia se hagan reformas en el local escuela de Las Grañeras, y al de Truchas que facilite local para la escuela de Manzaneda.

Ha fallecido doña Aquilina Iglesias, maestra de la escuela nacional de Renedo de Valdetuéjar.

Damos el pésame a la familia de la finada.

Se envió a la superioridad expediente de jubilación incoado por doña Balbina Otero González, maestra de la escuela nacional de Pobladura de la Sierra.

El maestro interino de La Faba, acude en instancia a la Sección solicitando se le admita la renuncia de su cargo por enfermenad.

A la Junta de pasivos se envió expediente de jubliación incoado por por D. Honesto González Fernández maestro de la escuela nacional de Chozas de Arriba.

Fué elevada al Directorio Militar instancia de doña Casilda García García, informada favorablemente por la Inspección, solicitando la revisión del expediente de separación impuesta por el Ministerio de Instrucción pública.

La Junta de pasivos clasificó con 1.000 pesetas a doña Adelaida del Olmo Capillas, maestra jubilada de Ozuela; a D. Celestino Quirós Alvarez, 1.600 pesetas, como maestro jubilado de Caldas de Luna; a doña Adonina García López, viuda de don Manuel Isidoro García Fernández, maestro que fué de Santa Cruz del Sil, con la pensión de 166,66 pesetas, y concedió tres mesadas de supervivencia a los hijos de doña María Mendaña Alvarez, maestra que fué en Chana.

De los 50 oficiales interinos que había en el Cuerpo de Prisiones, han sido declarados cesantes 45.

La Junta de pasivos acordó conceder la pensión de 1.066'66 pesetas a doña Ceferina Fernández Rodríguez, viuda de D. Epifanio Muñiz, maestro que fué de Huelde, y el traslado de jubilación de Vizcaya a esta provincia de D. Víctor López Fernández y doña Dolores González Hernández.

Se devolvió al maestro de Ranedo instancia en que solicita la sustitución, a fin de que subsane errores.

Correspondencia administrativa

Palacios.-A. M,—Abonada suscripción hasta fin de julio 1923.

Cabeza de Campo.-M. G.—Hecho su encargo.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla. 2

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Avenida del Padre Isla, núm. 4

(Frente al Gobierno Civil)

LEON

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION

	Pesetas
Historia Sagrada, primer grado . . .	1
» » segundo » . .	2'50

II.—LENGUA CASTELLANA

	Pesetas
Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2
Los mismos montados en cartón. . .	7
Catón Moderno	1
Lecturas Graduadas, libro primero . .	2
» » » segundo . .	3
» » » tercero . .	3'50
» » » cuarto . .	4
Gramática Castellana, primer grado . .	1
» » segundo » . .	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior .	6
Gramática Castellana, tercer grado . .	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior .	7

III.—GEOGRAFIA E HISTORIA

	Pesetas
Atlas-Geografía, primer grado . . .	3
» » segundo » . .	4
Libro del Maestro de la obra anterior .	6
Atlas-Geografía, tercer grado . . .	6
» » cuarto » . . .	8
» » cuarto » parte general sola	6
Historia de España, primer grado . .	1
» » segundo grado . .	2

IV.—LENGUAS

	Pesetas
Lengua Francesa, primer grado . . .	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior .	7
Lengua Francesa, segundo grado . .	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior .	7
My first English Book	3'50
My second English Boock	7

V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO

	Pesetas
Aritmética práctica, primer grado . .	1'50
Libro del Maestro de la obra anterior .	4
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior .	6
Aritmética, tercer grado (Comercial). .	6
Libro del Maestro de la obra anterior .	14
Geometría práctica, primer grado . .	1
Libro del Maestro de la obra anterior .	2
Geometría y Agrimensura, 2.° grado. .	3
Libro del Maestro de la obra anterior .	4
Teneduría de Libros, primer grado . .	2
Libro del Maestro de la obra anterior .	4
Teneduría de Libros, segundo grado. .	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior .	7

VI.—VARIOS

	Pesetas
Nociones de Ciencias físico-naturales .	3
Elementos de Física	6
Libro del Maestro de la obra anterior .	4
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho práctico Español .	4'50
Perspectiva (Tratado práctico de) . .	11
Cosmografía.	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - -

En la imprenta de este periódico

SASTRERÍA
=DE=
I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Reina Victoria, 3, pral. - - LEON